

Dec. No. 1289-00 que autoriza a varias compañías extranjeras a fijar domicilio en la República Dominicana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1289-00

VISTAS las instancias que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las sociedades comerciales que aparecen en la parte dispositiva del presente decreto.

VISTO el Artículo 13 del Código Civil de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se autoriza a la Compañía **Aracar Investments, Inc.**, sociedad organizada de conformidad con las leyes de Panamá, con su domicilio en la calle Elvira Méndez, Edificio BankBoston Tower, piso No.16, Panamá, República de Panamá, a fijar domicilio en la República Dominicana.

ARTICULO 2.- Se autoriza a la Compañía **Porto Marie Holdings, Inc.**, sociedad organizada de conformidad con las leyes de Panamá, con su domicilio en la calle Elvira Méndez, Edificio BankBoston Tower, piso No.16, Panamá, República de Panamá, a fijar domicilio en la República Dominicana.

ARTICULO 3.- Se autoriza a la Compañía **Bluelight Management Corp.**, sociedad constituida de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con su domicilio en las oficinas de Sucre & Sucre Trust Limited, Chera Chambers, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, a fijar domicilio en la República Dominicana.

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1290-00 que nombra a los ingenieros Arístides Taveras y Margarito Guzmán, Subdirectores Técnico y de Planificación, respectivamente, del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1290-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Ingeniero Arístides Taveras, queda designado Subdirector Técnico del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

ARTICULO 2.- El Ingeniero Margarito Guzmán, queda designado Subdirector de Planificación del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA